



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 02, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1.365

QUILLÓN, marzo 22 de 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2019.
2. El acuerdo N° 578, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificaciones Presupuestarias N° 01, 02, 03 y 04 DAEM, por incorporación Saldo Inicial de Caja, del Presupuesto Subvención Regular, SEP y PIE, respectivamente; y, por mayores ingresos Presupuesto JUNJI, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 97 celebrada con fecha 11 de marzo de 2019.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1975 de 19.01.2019, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1791, de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO: APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 02/2019 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02/2019								
Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención Especial Preferencial (SEP)								
AREA : EDUCACIÓN								
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	937.800	937.800			937.800
15	00	00	SALDO INICIAL	10	10	409.765		409.775
TOTAL INGRESOS				937.810	937.810	409.765	-	1.347.575
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						409.765		

Los fondos disponibles al término del ejercicio anterior corresponden a saldos para cubrir gastos devengados, fondos de arrastre y traspaso de aporte municipal para completar acreditación de saldo ante el Ministerio de Educación, todos los cuales deben ser incorporados al Presupuesto 2019.

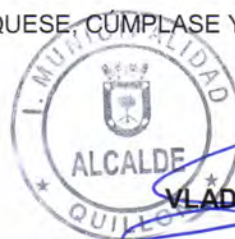
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02/2019								
Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención Especial Preferencial (SEP)								
AREA : EDUCACIÓN								
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
21			Gastos en Personal	642.760	642.760			642.760
21	03	001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	28.700	28.700	25.000		53.700
	03		Otras Remuneraciones	247.540	247.540	160.000		407.540
22			servicios de consumo	210.580	210.580			210.580
	04		Materiales de Uso o Consumo	90.650	90.650	30.000		120.650
	08		Servicios Generales	0	0	20.000		20.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	13.900	13.900	50.000		63.900
23	01		Prestaciones Previsionales	13.860	13.860			13.860
24	01	008	Premios y Otros	9.380	9.380			9.380
29			Activos no Financieros	61.210	61.210			61.210
34	07		Deuda Flotante	10	10	10.260		10.270
35			Caja	10	10	114.505		114.515
			TOTAL GASTOS	937.810	937.810	409.765	0	1.347.575
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						409.765		

Incorporación de disponibilidades reales al inicio del ejercicio 2019, lo cual se destina a las cuentas de gastos devengados el año anterior, lo cual corresponde a la cuenta "Deuda Flotante", se suplementan algunas cuentas de gastos presupuestadas con montos más bajos a lo ejecutado históricamente; y, el saldo se mantiene en la cuenta Saldo Final de Caja.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

UJG/NSCh
DISTRIBUCIÓN

1.- FINANZAS DAEM / 2.- DIRECCION DE CONTROL / 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
4.- ARCHIVOS DAEM